

QUILMES, 15 JUN 2007

VISTO el Expediente N° 827-1217/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de equipos para el Laboratorio de Física, dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Que esta adquisición se tramita con fondos provenientes del Convenio MECYT N° 267/06, entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según consta de fs 39 a 43, teniendo este convenio plazos preestablecidos para su ejecución y posterior rendición.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 104.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento de selección de los oferentes como Contratación Directa N° 08/07, mediante Disposición DGA N° 20/07, que obra a fs. 55 y 56 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 61, se recibió una única oferta, correspondiente a la firma TECNOLOGIA EDUCATIVA SA.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta de fs. 98 a 101.

Que luce a fs. 106 y 107 el Dictamen de Evaluación N° 30/07 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a la empresa oferente según consta a fs. 108.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 28, 29, 30 y 31 de mayo y 1 de junio de 2007.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

00392



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la adquisición en trámite, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 08/07.

ARTICULO 2°: Autorizar la adquisición solicitada a favor de la firma TECNOLOGIA EDUCATIVA SA por los ítems 1 (3 unidades), 4.3 (3 unidades), 4.4 (6 unidades), 5.1 (2 unidades), 5.6 (6 unidades), 4.3 bis (3 unidades de adaptador), 3 (6 unidades), 4.1 (3 unidades) en un todo de acuerdo a Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella otra documentación que forma parte integrante del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar el pago a favor de la firma TECNOLOGIA EDUCATIVA SA de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra a celebrarse por un importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATRO CON 00/100 (\$ 45.004,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 10-00, Fuente 16, Programa 02.00.00.68, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6°: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología la aprobación de la recepción de la mercadería adquirida, como así también el



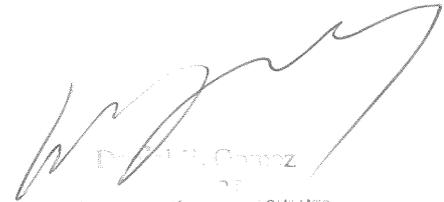
contralor, seguimiento y fiscalización de la misma, la conservación de las garantías, de corresponder ello.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 0 0 3 9 2



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel M. Gomez
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

